



Rta Rad 2024IE0140055 Notificar por Estado el Auto 348 PRF-2019-35744

Desde G Ger Vaupes - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.vaupes@contraloria.gov.co>

Fecha Jue 26/12/2024 10:59 PM

Para Danny Onatra Cardenas (CGR) <danny.onatra@contraloria.gov.co>

CC Nelson Alexander Castro Ramos (CGR) <nelson.castro@contraloria.gov.co>; Yuli Lucia Noguera Valencia (CGR) <yuli.noguera@contraloria.gov.co>; Shirley de los Angeles Ruiz Escudero (CGR) <shirley.ruiz@contraloria.gov.co>

4 archivos adjuntos (26 MB)

AUTO 348 ARCHIVO PRF-80973-2019-35744 FINAL.pdf; Información Auto 348 Proferido dentro.pdf; Notificaciones por estado vaupes - Contraloria.pdf; ESTADO 123 VAUPES de diciembre 18 de 2024.pdf;

Contraloría General de la República :: SGD 26-12-2024 22:58
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0144605 Fol:5 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 80973 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VAUPÉS / LUZ DENIS BARRERA ROMERO
 DESTINO 80973 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VAUPÉS / DANNY ONATRA CARDENAS
 ASUNTO RTA RAD 2024IE0140055 NOTIFICAR POR ESTADO EL AUTO 348 PRF-2019-35744
 OBS NOTIFICACIÓN POR ESTADO NUMERO 123 DE DICIEMBRE 18 DE 2024

2024IE0144605

Respetado Dr. Danny;

Cordial saludo,

Comendidamente, devuelvo el trámite del asunto mediante Notificación por Estado número 123 de diciembre 18 de 2024 de la siguiente providencia:

AUTO 348: AUTO QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80973-2019-35744

Se deja constancia que se realizó el registro en el aplicativo SIREF de las notificaciones adelantadas:

Información de la actuación				
Código único nacional	AC-80973-2020-29390			
Número de la actuación	PRF-80973-2019-35744			
Entidad afectada	DEPARTAMENTO DE VAUPES			
Fecha de apertura	2020-08-13			
Información del trámite				
Fecha del trámite	2024-12-13			
Número de auto	348			
Funcionario asignado	ONATRA CARDENAS DANNY			
Dependencia funcionario	GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VAUPES			
Etapas	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL			
Trámite	AUTO DE CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL Y ARCHIVO (OTROS)			
Cuantía	\$ 149.487.900			
Registró	ONATRA CARDENAS DANNY			
Observación	AUTO 348 ARCHIVO PRF-80973-2019-35744 FINAL			
Fecha de registro del trámite	2024-12-18 08:53:47			
Anexos				
auto 348 archivo prf-80973-2019-35744 final.pdf				
Presuntos vinculados al trámite				
Identificación	Nombre	Cargo		
CC 18202712	PIO V CASTRILLON BUITRAGO			
CC 18204047	RICARDO ANDRES LOZANO MORENO			
CC 79049205	VLADIMIR LARA FLORIAN			
CC 14227334	CARLOS EFREN JIMENEZ RODRIGUE			
Notificaciones generadas por este trámite				
Identificación	Nombre	Tipo Notificación	Fecha de notificación (aaaa-mm-dd)	Ver
79049205	vladimir lara florian	Estado	2024-12-18	ver
18204047	ricardo andres lozano moreno	Estado	2024-12-18	ver
14227334	carlos efren jimenez rodrigue	Estado	2024-12-18	ver
18202712	pio v castrillon buitrago	Estado	2024-12-18	ver
Notificaciones Aseguradora generadas por este trámite				
Póliza	Nombre Aseguradora	Tipo Notificación	Fecha de notificación (aaaa-mm-dd)	Ver
62064994000002008	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Estado	2024-12-18	ver
62064994000002008	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			ver
3000493	LA PREVISORA S. A.	Estado	2024-12-18	ver
3000493	LA PREVISORA S. A.	Estado	2024-12-18	ver

Generar Nuevas Notificaciones

Cerrar

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

LUZ DENIS BARRERA ROMERO

Profesional Universitario Grado 02
luzd.barrera@contraloria.gov.co
Grupo de Responsabilidad Fiscal
Secretario Común Encargado
Contraloría General de la República
Gerencia Colegiada Vaupés



De: Shirley de los Angeles Ruiz Escudero (CGR) <shirley.ruiz@contraloria.gov.co>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 9:32 a. m.

Para: G Ger Vaupes - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.vaupes@contraloria.gov.co>

Cc: Ivan Arturo Almanza Sandoval (CGR) <ivan.almanza@contraloria.gov.co>; Danny Onatra Cardenas (CGR) <danny.onatra@contraloria.gov.co>; Juan Harbey Mancipe Villa (CGR) <juan.mancipe@contraloria.gov.co>; Hector Emilio Bustamante Ramirez (CGR) <hector.bustamante@contraloria.gov.co>; Nelson Alexander Castro Ramos (CGR) <nelson.castro@contraloria.gov.co>; Luz Denis Barrera Romero (CGR) <luzd.barrera@contraloria.gov.co>; Deisy Jazmin Rojas Ortiz (CGR) <deisy.rojas@contraloria.gov.co>

Asunto: 2024IE0140055 Notificar por Estado el Auto 348 PRF-2019-35744

Contraloria General de la Republica :: SGD 14-12-2024 12:25

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0140055 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 80973 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VAUPÉS / DANNY ONATRA CARDENAS
DESTINO 80973 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VAUPÉS / LUZ DENIS BARRERA ROMERO
ASUNTO NOTIFICAR POR ESTADO DE AUTO 348 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
OBS PRF-2019-35744

2024IE0140055



Cordial Saludo,

Dra. Luz Denis de manera respetuosa me permito solicitar su colaboración en el sentido de Notificar por Estado el Auto 348 del 13 de diciembre de 2024 **“AUTO POR EL CUAL ORDENA LA CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL Y EL ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80973-2019-35744”**.

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

SHIRLEY DE LOS ANGELES RUIZ ESCUDERO

Secretaria Grado 04
Contraloría General de la Republica



IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.